2023-183
INCIDENTE DE DESACATO

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, nueve de agosto de dos mil veintitrés.

ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la parte accionante el 03 de agosto pasado, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, articulo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Dr. FELIPE NEGRET MOSQUERA identificado con C.C. 10.547.944 en calidad de agente liquidador de Coomeva EPS, para que dé cumplimiento cabal al fallo de Tutela de segunda instancia de fecha 19 de julio de 2023, proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito, dentro de la acción de tutela interpuesta por el señor JERSON FONSECA ALARCON identificado con C.C. 1.057.570.364, en contra de COOMEVA EPS S.A EN LIQUIDACION.

SEGUNDO: OTORGAR al sujeto mencionado en el numeral anterior, el termino improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que dé cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el trámite pertinente.

TERCERO: ADVIERTIR al sujeto requerido que el desacato a la orden impartida en esta providencia lo hará acreedor a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado **09 DE AGOSTO DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 101** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **10 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta**: **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100**

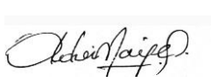

ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN
Secretaria